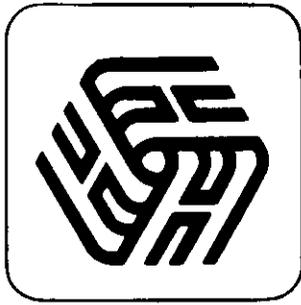




PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Agosto de 1984

NUM. 34

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: **Profr. José Guadarrama Márquez**
Director General de Gobernación

Supervisor: **Profr. Gonzálo Enriquez Toledo**
Jefe del Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud de expropiación de una superficie de 20.026.77 M² al ejido denominado Ignacio Zaragoza, ubicado en el Municipio de Tula de Allende, Hgo., para integrar el Derecho de Vía de la línea de 230 Kv. Derivación Jasso.

Págs. 1—2

Solicitud de expropiación de una superficie de 1-27-70-00 Has. al ejido denominado Santa Ana Atzacapotzalongo, ubicado en el Municipio de Tepejl del Río, Hgo.,

para el alojamiento y Derecho de Vía del Gasoducto de 14" o/a a Refinería de Tula de Allende, Hgo.

Págs. 2—3

Reglamento del Servicio de mercados del Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

Págs. 3—4

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5—36

COMPañIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

México, D.F., a 19 de marzo de 1984

SR. ING. LUIS MARTINEZ VILICAÑA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
SUBDIRECCION DE PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 42-6o. PISO
C I U D A D .

At'n. SR. LIC. JORGE GUERRERO HERRERA.

ERNESTO DELINT PEREZ, Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.(en liquidación), me permito manifestar lo siguiente:

Mi Representada tiene necesidad de legalizar el Derecho de Vía de la línea de 230 KV. "DERIVACION JASSO", la cual está ubicada en los terrenos pertenecientes al núcleo ejidal de Ignacio Zaragoza, Municipio de Tula Allende, Estado de Hidalgo, afectando una fracción con superficie de 20.026.77 m²., con los datos que a continuación se especifican y la cual solicito sea expropiada:

EJIDO	MUNICIPIO	ESTADO	SUPERFICIE
IGNACIO ZARAGOZA	TULA DE ALLENDE	HIDALGO	20.026.77 m ² .

Fundo lo anterior en el Artículo 27 Constitucional; artículos 1º, fracción I,II,III, y IV de la Ley de Expropiaciones; 1º,2º,3º,8º 112 fracciones I y IV, 116, 343, 344, 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y los

artículos 2º,4º,5º,6º,20,44 y 4º transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION: Una fracción de terreno perteneciente al núcleo ejidal de Ignacio Zaragoza, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, según plano No.0582-28176, con superficie de 20.026.77 m².

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE: El terreno será destinado para integrar el Derecho de Vía de la línea de 230 KV. Derivación Jasso.

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOKA: Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 20, 44 y 4º Transitorio y además relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (en liquidación) es una Empresa de Participación Estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

Asimismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro S.A., ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación; en virtud de ello y del Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., la Comisión Federal de Electricidad será causa-habiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE: La que señale el avalúo que practique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

a).—Copia heliográfica del plano oficial del D.A.A.C. (ahora S.R.A.) en el que aparece localizado el terreno que abarca la línea mencionada.

b).—Copias fotostáticas que contienen datos de campo de la liga de la línea en un vértice del lindero del Ejido, cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea de 230 KV. "Derivación Jasso".

c).—Dos copias heliográficas del plano número 0582—28176 que contiene los cálculos señalados en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Ordenar se efectúen los trabajos técnicos informativos y el avalúo del terreno afectado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y, se notifique a esta Compañía el monto del avalúo con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO.—En su oportunidad someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la resolución definitiva.

Atentamente.—El Jefe del Departamento Jurídico.—LIC. ERNESTO DELINT PEREZ.—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Agosto 25 de 1978.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
BOLIVAR No. 145
C I U D A D .

PEDRO VALDEZ ORTIZ, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en vigor, solicito en expropiación una superficie de 1-27-70.00 Has., de terrenos pertenecientes al ejido "Santa Ana Atzacapotzaltongo", Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el Plano QE-140 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía el Gasoducto de 14" O/a Refinería de Tula de Allende.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el Avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o., y 10o., de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 3o. Fracción III, 4o. y 45o., del reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX, 114, 116, 343 y demás relativos aplicables de la Ley de Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso, 1o. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos comunes y Ejidales de 23 de Abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A USTED C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de una superficie de 1—27-70.00 Has., de terrenos pertenecientes al Ejido "Santa Ana Atzacapotzaltongo", Municipio del Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en Vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23

y 40 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

El Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—ING. PEDRO VALDEZ ORTIZ.—Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EL C. FERNANDO AZUARA DEL ANGEL.—Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, a sus habitantes SABED:

Que la H. Asamblea Municipal de esta Ciudad, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

La H. Asamblea Municipal de esta Ciudad, decreta:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.

ARTICULO 1o.—El Servicio de Mercados del Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo., será administrado por la Presidencia Municipal a través del Jefe de Comercio y Mercados de acuerdo al artículo 97, de acuerdo a lo establecido por la Fracción XXXIII, del artículo 38 y 84 de Fracción XIII del Decreto No. 72 expedido por el H.L. Congreso Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial correspondiente al día 16 de junio de 1980; en los términos del presente reglamento.

ARTICULO 2o.—Para los efectos del artículo anterior el Presidente Municipal designará un Jefe de Mercados quien administrará el Servicio y la recaudación de todos los impuestos del ramo le corresponderán al Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3o.—El Servicio que se preste dentro del mercado ya existente y de los que se construyan por el Ayuntamiento, con los créditos, que al efecto se gestionen, se reglará por las disposiciones de este reglamento.

ARTICULO 4o.—El servicio de mercado se prestará regularmente y continuamente en las horas que determine la Jefatura de Mercados de Huejutla y sólo por causas de fuerza mayor o en virtud de trabajos de limpieza o reparación que hayan de efectuarse dentro del mercado, podrá suspenderse temporalmente el servicio.

En tal caso la Jefatura deberá avisar a los locatarios con 3 días de anticipación para los efectos correspondientes.

ARTICULO 5o.—Se entiende por locatarios a toda persona que ocupe puestos o locales en general del mercado para ejercer en ellos el comercio.

ARTICULO 6o.—La Jefatura de Mercados determinará cuando sea necesario para el uso de los locales, se habrá de celebrarse contrato de arrendamiento o se bastará solamente la extensión de un permiso.

ARTICULO 7o.—Los locatarios por el hecho de celebrar bien sea un contrato de arrendamiento o la obtención de un permiso para la disposición y uso de los

locales, aceptan cometerse expresamente a todas las disposiciones contenidas en este Reglamento.

ARTICULO 8o.—Los contratos de arrendamiento se celebrarán por el Presidente Municipal, de acuerdo a un modelo único que sólo podrá ser modificado en casos especiales.

ARTICULO 9o.—Los permisos se extenderán en tarjetas o cartones que se entregarán a los interesados por trimestres adelantados en los que constará:

- a) El ramo para lo cual se concede.
- b) El nombre del comerciante.
- c) El número de local o puesto.
- d) El número del permiso.
- e) La ubicación y dimensiones del puesto.
- f) La fecha de expedición y caducidad del permiso.
- g) La cuota que deberá pagarse.

Deberá tener además, las disposiciones aplicables los meses y días de la vigencia, para el efecto de ir perforando a medida que se verifique el control.

ARTICULO 10o.—Son obligaciones de los locatarios.

a).—mantener los puestos y expendios en buenas condiciones de higiene y estabilidad comercial a satisfacción de la Administración del Mercado y en los términos que para el caso señalen las disposiciones de Salubridad y Asistencia.

b).—Pagar diariamente en aquellos casos que no haya contrato de pormedio y se establezcan el día y forma de pago en las primeras horas de la mañana a la persona autorizada por la Presidencia Municipal, la suma que como cuota se asigne y conste en el boleto o cartón correspondiente; pago que se acreditará mediante la perforación o control que al efecto se establezca.

c).—Hacer diariamente el aseo interior y exterior del local que ocupan.

d).—Procurar por todos los medios a su alcance que los locales que se encuentren siempre en condiciones óptimas de funcionalidad para prestar un buen y eficiente servicio.

e).—Al devolver el local, hacerlo sin más deterioro que el natural causado por el uso que se haga del mismo y de acuerdo con el inventario que se hubiere formado al efectuar el arrendamiento.

f).—Observar y sujetarse a todo lo dispuesto por este reglamento y las demás disposiciones relativas en vigor.

ARTICULO 11o.—Queda prohibido a los locatarios

a).—Sub-arrendar las tiendas, puestos, expendios y locales en general.

b).—Obstruir el libre tránsito del público, con mala colocación de mercancías y otros objetos.

c).—Introducir animales, sustancias y otros objetos que molestan o perjudiquen a los demás locatarios o al público o que puedan causar perjuicios al Local; salvo los permisos que específicamente se concedan para el comercio de animales vivos o muertos.

d).—Introducir o vender bebidas embriagantes en el interior del mercado.

e).—Ampliar el local, puesto o expendio tomando mayor extensión de la que expresamente se les conceda.

f).—Utilizar el local para fines distintos al comercio, con cualquier otro destino que no haya sido autorizado.

ARTICULO 12o.—La falta de cumplimiento y observancia de cualquiera de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores y seña sancionada con multa de 100 a 500 pesos y en caso de reincidir hasta con la cancelación del permiso correspondiente.

ARTICULO 13o.—Será motivo de cancelación del permiso o rescisión del contrato correspondiente: la falta de pago puntual de las cuotas asignadas.

ARTICULO 14o.—Para los efectos del artículo anterior en cuanto a la venta de mercancía o útiles para el pago exclusivo de las cuotas vencidas el administrador del mercado deberá levantar un acta detallando la operación, que deberá firmar con dos testigos.

ARTICULO 15o.—En casos debidamente justificados podrá la administración conceder un plazo hasta de 3 días para cubrir las cuotas adeudadas. Pasado lo cual podrá disponer del local y cederlo quien lo solicite sin necesidad de notificación al locatario moroso.

ARTICULO 16o.—Cuando la Administración por causa justificada considere el permiso para ocupar y disponer de un local o puesto en el mercado, no debe seguir vigente, lo manifestará por escrito al locatario que corresponda, o a la persona que se encuentre en su lugar, con copia para la Presidencia Municipal, para que en el término de cinco días proceda a desocuparlo para que alegue lo que su derecho convenga.

ARTICULO 17o.—El locatario que no estuviere conforme con la determinación notificada, podrá ocurrir dentro de los dos días siguientes ante el Presidente Municipal, para que alegue lo que a su derecho convenga la que resolverá en igual término, y su resolución definitiva se comunicará al locatario o a la persona que haga sus veces en el expendio o local, con copia a la Jefatura para su debido cumplimiento, si se ordena la desocupación esta se verifica sin más trámites y en caso de oposición por parte del locatario, el Administrador asistido de dos testigos procederá a extraer las mercancías y objetos que se encuentren en el local y que sean de su propiedad levantando un acta circunstanciada, en la que se inventariaron los bienes encontrados, agregándose el original de la misma al expediente respectivo entregándose una copia al locatario o a la persona con quien se haya entendido la diligencia.

ARTICULO 18o.—Los bienes así recogidos podrán ser vendidos, en la parte que baste para cubrir el adeudo con Intervención de tres locatarios y remitiendo el sobrante al depósito especial que para el efecto se establezca quedando a disposición de su propietario.

ARTICULO 19o.—Se autoriza el traspaso de los puestos o locales con la obligación para los interesados de comunicar con cinco días de antelación a la Administración y a la Presidencia Municipal. Se pagará por este concepto a la Caja de la Administración el 10% del costo y de la operación real.

ARTICULO 20o.—Previa autorización de la Jefatura se harán mejoras, composturas o modificaciones a los locales lo que quedará en beneficio del mercado sin que pueda exigirse indemnización alguna, o retirarse una vez efectuadas.

ARTICULO 21o.—En el caso de pérdida del cartón que concede el permiso respectivo, se pagará una cuota de 300 pesos para la expedición de uno nuevo.

ARTICULO 22o.—En los contratos de arrendamiento de los locales tanto el arrendatario como el fiador en su caso, se someterán expresamente a los procedimientos administrativos que la Presidencia Municipal considere necesarios para el cumplimiento del contrato debiendo estipularse que el fiador llegado el caso de no poder gozar del beneficio de orden y exclusión conferido en el Artículo 2473, Fracción IV del Código Civil vigente en el Estado, el cual renunciará y no cesará la responsabilidad hasta que el local se encuentre en poder nuevamente de la Jefatura de Mercado.

ARTICULO 23o.—Queda estrictamente prohibido el comercio ambulante en el interior del mercado.

ARTICULO 24o.—La falta de cumplimiento a lo establecido en este reglamento y que no tenga sanción específica, será sancionada con multa de 500 a 5000 pesos a juicio del Presidente Municipal.

ARTICULO 25o.—Los ingresos que se perciban deberán ser administrados conforme lo establecido por los artículos 71o. y 72o., fracciones I y III de la Ley Orgánica Municipal contenida en el Decreto Número 72 expedido por el H. L. Congreso constitucional del Estado.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de sesiones de la H. Asamblea Municipal de la Ciudad de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Munícipe Presidente.—C. Lic. Ricardo Fayad Medina.—Munícipe Secretario.—C. Profr. Cirenio Arteaga Martínez.—Rúbricas

Por tanto mando se impriman, publique y circule para su debida observancia.

Palacio Municipal de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Presidente Municipal Constitucional.—FERNANDO AZUARA DEL ANGEL.—Rúbrica.

El Secretario Municipal.—ANGEL QUINTERO HERNADEZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/608

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. PABLO VILLEGAS PEREZ, originario y vecino del Pedregal Vaquerías, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Pedregal Vaquerías, Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 17 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/609

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. LIBRADO ROQUE CORTES, originario y vecino de Nopailillo, Mpio. de Epazoyucan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Nopailillo, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. GLORIA MOEDANO MOEDANO, originaria de esta ciudad y vecina de la comunidad de Santa Mónica Autempa, municipio de Metztlitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de Una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Población de Santa Ma. Autempa, municipio de Metztlitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

REMATE

ONCE HORAS, día 28 de Septiembre año en curso, próximo celebrarse Primera Amoneda éste Juzgado del predio rústico ubicado barrio de Metepec Segundo de la Población Acatlán, Hgo., seguido por LIC. JAIME MENDEZ GOMEZ Y SOCIO VS. LAZARO ORTIZ, medidas y colindancias obran Exp. 940/81. Será Postores Legal cubra de contado dos terceras partes de \$65,000.00 Valor pericial. Publíquese tres veces consecutivas siete en siete Periódico Oficial y Sol de Tulancingo así como lugares públicos de costumbre Convócanse Postores.

3—3

Tulancingo, Hgo., Julio 18 de 1984.—C. Actuario PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.

5/610

5/622

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

JUVENTINO JIMENEZ JIMENEZ, MERCEDES JIMENEZ GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión del predio urbano ubicado en el Pedregal "Jiménez" en el Barrio de Tepojaco, Hgo., Expediente Número 152/984, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y sol de Hidalgo con circulación en esta Ciudad.

3—1

Tizayuca, Hgo., Julio 5 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 6 de 1984.

5/486

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

VIRGINIA CASTAÑEDA MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de los predios rústicos ubicados en la Población de Tolcayuca, Hgo., Expediente Número 144/984, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico con circulación en esta Ciudad.

3—1

Tizayuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Junio de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. RUBEN REYES TREJO, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. JAVIER REYES TREJO, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/622

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. EMILIANO RAMIREZ RODRIGUEZ, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. ALFONSO PAULIN ZAMORA, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. GERARDO RAMIREZ MARTINEZ, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción con ubicación en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. JUAN MARTINEZ VILLAMIL, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/617

5/620

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. JAVIER SANCHEZ GARCIA, originario y vecino de la Ranchería Potrero de los Reyes, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de una conceción para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Ranchería Potrero, Mpio., de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

LUIS VENTURA MARTINEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "EL CERRITO" y "EL CALVARIO", ubicados San José Atlán, éste Municipio. empadronados NOMBRE EL PROMOVENTE, número RP/521. Medidas y linderos constan expediente 103/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimietno artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 29 de Mayo de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ANTOLINA VILLAGRAN MEJIA, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "EL HUIZACHITO", ubicado Dantzibojay, éste Municipio. Medidas y linderos constan expediente 106/984. Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, número RP/513.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimietno artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 29 de Mayo de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

5/620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

FILEMON CARLOS BELTRAN CHAVEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio URBANO denominado "EL BRINDIS", UBICADO Primera Manzana Barrio Hidalgo, Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, número UP/5. Medidas y linderos constan expediente 107/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimietno artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 29 de Mayo de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

5/621

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANGEL CERON PEREZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 322/984. Predio rústico ubicado en Calle de Brillante Barrio Cruz de los Ciegos de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, "NUEVO GRAFICO", así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Julio de 1984.—C Actuario.- P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

5/621

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RUTILIO GARCIA HERNANDEZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 341/984. Predio rústico ubicado en Prolongación del Minero No. 109 Barrio Cruz de los C. de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—C. Actuario.-P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

5/621

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TEODORO FLORES MEJIA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 328/984. Predio Rústico ubicado en Callejón del Minero No. 204 Barrio Cruz de los Ciegos, de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

5/621

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GUADALUPE MARTINEZ RIVERA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 317/984. Predio Rústico ubicado en Calle de Ocampo No. 908 Barrio Cruz de los Ciegos, de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

5/622

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. PEDRO NAPOLEON HERNANDEZ, originario y vecino de Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. HECTOR GUERRERO ROBLEDO, originario y vecino de Madhó Corrales, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. CECILIO MACARIO MONTIEL, originario y vecino de Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. JUAN MARTINEZ TELLEZ, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/624

5/624

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. CRISOFORO AMADOR SANCHEZ, originario y vecino de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Jaltocán, Hgo., Municipio de Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/624

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. JESUS OLVERA RODRIGUEZ, originario y vecino de Metepec Primero, Mpio. de Acatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de 2 (DOS) concesiones para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Acatlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. JOSE MANUEL MORALES LOPEZ, originario y vecino de Metepec Primero, Mpio. de Acatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de 2 (DOS) concesiones para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Acatlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/638

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ENEDINO GARCIA ORTIZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad perpetuum, expediente No. 343/984. Predio rústico ubicado en CALLEJON DEL BRILLANTE No. 100 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., julio 3 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

5/626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

RODOLFO CRUZ GOMEZ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de dos predios que por estar unidos forman uno solo ubicados en la Sexta Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 165/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hidalgo, respectivamente así como estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 3 de Julio de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

5/627

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

NICOLAS TREJO GONZALEZ, promueve Diligencias Jurisdicción Información Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "LA HUERTA", ubicado Ranchería El Cajón, éste Municipio, Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, número RP/512. Medidas y linderos constan expediente 85/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 2 de Mayo de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

5/626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ELODIA ORTIZ CRUZ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio Urbano sin nombre Ubicado en la Calle de Joaquín Claro Tapia s/n, en la Primera Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número

116/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, respectivamente así como Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de Mayo de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

5/626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ARCADIO CRUZ ZUÑIGA promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico sin nombre ubicado en la "Ranchería" de Xochitlán, Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 114/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, respectivamente así como Estrados de Este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de Mayo de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

5/626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

PABLO SANTILLAN RAMIREZ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio urbano ubicado en cerrada de 20 de Noviembre s/n en la 6a. Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 104/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, respectivamente así como Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., 24 de Mayo de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

5/628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

SEVERIANO MARTINEZ BENITEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "EL FRESNO Y NOPALERITA" ubicados términos San Pablo Oxtotilpan, Municipio Alfajayucan, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 127/984. Auto 2 del presente mes da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Mayo 17 de 1984.—el Secretario Civil.—P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

5/629

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

EDICTO

IGNACIO PEREZ BADILLO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio urbano denominado "EL CALVARIO", que se encuentra ubicado en el barrio de su mismo nombre en inmediaciones del pueblo de San Agustín Eloxochitlán Municipio de su mismo nombre de éste Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias constan expediente número 51/984, convóquese persona con derecho a oponerse publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

2—1

Metztitlán, Hgo., a 29 de junio de 1984.—El Secretario Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

5/628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

PEDRO RAMIREZ MAYORGA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "BONDO", "MINGO", "SAUZ" y "BONSADOÑU", ubicados tres primeros en Sauz, y último en poblado San Miguel Tlazintla, Municipio Cardonal, éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 194/984.

Auto fechado 29 de junio pasado, ordena publicar presente dos veces consecutivas periódicos OFICIAL

DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, y lugares públicos ésta ciudad, personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Julio 10 de 1984.—el Secretario Civil.—P.D.D. SERGIO ZARCO VILLAREAL.—Rúbrica.

5/633

NOTARIA PUBLICA NO. 3
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Por escritura No. 12,902, de fecha 6 de Julio de 1984, ESPERANZA AMALIA HERNANDEZ VIUDA DE REGNIER, aceptó herencia de ALFONSO REGNIER FERNANDEZ y cargo de albacea, unión MARIA GUADALUPE TAVARES DE REGNIER, prometiendo formular inventario y Avalúo correspondiente.

Esta publicación es en cumplimiento al Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

2—1

Pachuca de Soto, Hgo., Julio 16 de 1984.—El Notario Público No. 3.—LIC. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 16 de 1984.

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

SERAPIA LUCAS LUNA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado "EL PEDREGAL", ubicado en el pueblo de Remedios perteneciente a éste Municipio. Medidas y colindancias obran en el expediente Civil número 109/984.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil publíquese Edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "EL NUEVO GRAFICO", que se editan en la Ciudad de Pachuca, convocandose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., a 27 de Junio de 1984.—El Secretario.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 19 de 1984.

5/638

5/632

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DEL CARMEN REYES DE JUAREZ, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 318/984. Predio rústico ubicado en PROL. DE OCAMPO No. 908 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado NUEVO GRAFICO así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RODRIGO HERNANDEZ GARCIA, promovió en Juzgado 3o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 394/84.

Predio urbano ubicado en San Miguel Cerezo, en el Barrio de la Manzana, sin número, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Julio 4 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/638

5/638

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FELIPE RODRIGUEZ ARIAS, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 310/984. Predio rústico ubicado en CALLE DE DIAMANTE No. 102 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., julio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUAN MARTINEZ MONSALVO, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 337/984. Predio rústico ubicado en CINTURON DEL MINERO No. 421 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "NUEVO GRAFICO" así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., julio 3 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

5/526

5/526

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

INES MONROY MORENO, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 342/984. Predio rústico ubicado en CALLE PROPIEDAD DEL MINERO S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "EL NUEVO GRAFICO" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Julio 4 de 1984.

5/530

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. ELPIDIO VARGAS HERNANDEZ, originario y vecino de Santa Ana Zacuala, municipio de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Santa Ana Zacuala-Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARCELINA PEREZ OCAMPO, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 367/984. Predio rústico ubicado en CALLE DE RUBI No. 205 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el Inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El C. Actuario.—REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Julio 4 de 1984.

5/530

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. ANGEL VARGAS HERNANDEZ, originario y vecino de Santa Ana Zacuala, municipio de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Santa Ana Zacuala-Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/530

5/526

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El **C. GONZALO NICANOR JIMENEZ ALVAREZ**, originario y vecino de Santa Ana Zacuala, municipio de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Santa Ana Zacuala, municipio de Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—**EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VERONICA CALLEJAS DE HINOJOZA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 344/984. Predio Rústico ubicado en CALLE DEL BRILLANTE No. 102, BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, "EL NUEVO GRAFICO" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El C. Actuario.—**P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.**

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Julio 4 de 1984.

5/526

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

HERMENEGILDA MENDOZA JIMENEZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 325/984. Predio rústico ubicado en PROLONGACION OCAMPO S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el Inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El C. Actuario.—**REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.**

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Julio 4 de 1984.

5/531

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El **C. ARTURO ISLAS CASTELAN**, originario y vecino de Cuauhtepic, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en general, con ubicación en Cuauhtepic, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 29 de 1984.—**EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.**

5/531

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. JAVIER ISLAS LAZCANO, originario y vecino de Cuautepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en general con ubicación en Cuautepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CIRINO ARTURO MENESES CADENA, promovió en Juzgado 3o. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 335/84.

Predio rústico denominado "La Mina", ubicado en Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 28 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 5 de 1984.

5/526

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CONCEPCION TOLENTINO ROLDAN, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil de este Distrito Judicial, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 301/84.

Predios rústicos denominados "La Nopalera" y "La Ladrillera" ubicados en el pueblo de Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 5 de 1984.

5/526

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIA MARGARITA FLORES ORTIZ, promovió en Juzgado de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 346/984. Predio rústico ubicado en Calle de Rubí No. 205 Barrio Cruz de los Ciegos de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Nuevo Gráfico" así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 14 de 1984.

5/526

5/526

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ALFREDO CANALES SANCHEZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 337/84.

Predios rústicos denominados "El Triángulo", "El Diamante" y "El Zopilote", ubicados en Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre los inmuebles motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., junio 26 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 5 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAFAEL NORIEGA LOPEZ, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA S/Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 302/84.

Predios rústicos denominados "El Huizache" y "La Palma", ubicados en Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expedientes.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., junio 18 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 5 de 1984.

5/528

5/527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTO PEREZ GARCIA, promueve ante éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión, Prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "SE-BASTIAN" y "LA VIVIENDA", ubicado en el Pueblo de Dengandhó de Juárez, Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 235/84, Auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2—2

Actopan, Hgo., junio 17 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

ENRIQUE LEMUS MONROY, promoviendo en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión y pleno dominio para adquirir por prescripción positiva un Predio Rústico, ubicado en el Pueblo de Jalapa, Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 43/984, publíquese el presente dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Personas que se crean con derecho háganlo valer legal y oportunamente.

2—2

Zacualtipan de Angeles, Hgo., junio 22 de 1984.—El Secretario.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 4 de 1984.

5/527

5/527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ARISTEO DHOÑU CRISTINO, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Pozo Grande, Mpio. De Actopan, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 348/984. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

2—2

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

5/526

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpetuam acreditar posesión sobre el predio denominado "LA CUEVA" ubicado en San José Capuines en el Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran autos expediente 229/84.

Se hace conocimiento a toda persona crea tener mejor o igual derecho promovente lo ejercite conforme la Ley última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial y Nuevo Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., abril 11 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 5 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RAMONA SANTIAGO LUCARIA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "BONDHA" y "CASAS VIEJAS" ubicados en el Pueblo de Santiago de Anaya, Hgo., Medidas y colindancias obran, exp. 322/984. Auto admite ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas creanse mejores derechos los hagan valer.

2—2

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

5/527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

VIDAL E IRENE HERNANDEZ BARRERA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LAS CUENCAS", ubicado en el Arrenal, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 350/984. Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas créanse mejores derechos los hagan valer.

2—2

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

5/527

5/527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANASTACIA LOPEZ MARCELINA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL LLANO", ubicado en González Ortega, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 362/984. Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

2-2

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CARMEN BAUTISTA CERON, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL ARBOL", ubicado en el Meje, Mpio. del Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 364/984. Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

2-2

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

5/527

5/527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALFONSO PEREZ ROSA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de predios rústicos denominados "MILPA CHICA" y "EL TEPETATE", ubicados en Pueblo de Zaragoza Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 347/984. Auto admite ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

2-2

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. GUADALUPE PEREZ SALAZAR, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA CRUZ", ubicado en Vixtha, de Madero, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 321/984. Auto admite ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

2-2

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

5/527

5/527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE PEREZ GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad, virtud prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "SAN JOSE BOSAY", ubicado en San José Bosay, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 298/984. Auto admite ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

2—2

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARGARITO PEREZ ESTEBAN, promueve este Juzgado información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA VIVIENDA", ubicado Comunidad Bominthza, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 324/984. Auto admite ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

2—2

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. PEDRO OSTRIA GUERRERO, originario y vecino de La Higa, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en La Higa, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. WENCESLAO GARCIA FRANCO, originario y vecino de San Miguel Cerezo, municipio de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Miguel Cerezo, municipio de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/530

5/619

SECRETARIA GENERAL DE GOBIENRO**C. PROFR.****JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.****DIRECTOR DE GOBERNACION.****EDIFICIO.**

El C. CORNELIO ROMERO HUAZO, originario y vecino de esta Ciudad ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Chacón, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-ELECCION.

Pachuca, Hgo., Julio 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

MANUEL LECHUGA GOMEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico SAN ANTONIO I barrio Metepec Segundo de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 313/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Mayo 21 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

Adminsitración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

ERNESTINA ORTEGA ISLAS, promueve Diligencias

AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico "EL CERESO" barrio Tlalmimilolpa de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 123/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Marzo 8 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

Adminsitración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Junio 1o. de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

NATIVIDAD LICONA MARTINEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad de los predios rústicos, poblado San Juan de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 9/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Marzo 29 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

Adminsitración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

OFELIA BADILLO BARRON, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Estación de Apulco de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 154/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Marzo 27 de 1984. C. Actuario P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.— Rúbrica.

Adminsitración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/492

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MOISES LEONCIO OLGUIN VIZUETT, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes LORENZA OLGUIN, expediente número 108/984.

Convócase personas con derecho herencia, apersónense presente juicio, después de cuarenta días contados última publicación periódicos OFICIAL DEL ESTADO.

Publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo., cumplimiento artículo 793 Procedimientos Civiles.

2-2

Huichapan, Hgo, Junio 11 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO. —Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Junio de 1984.

5/484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

HERMELINDA HERNANDEZ PEREZ denuncia intestado de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ, única heredera como hermana de ésta. Hagase llamado los que creanse igual o mejor derecho a herencia. Fin comparezcan este Juzgado hacerio valer término cuarenta días siguientes fecha publicación último edicto. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

2-2

Atotonilco el Grande, Hgo, Junio 15 de 1984.—El Secretario. —LIC. FRANCISCO ANTONIO BACA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Junio de 1984.

5/493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MIGUEL MORALES MORALES, promueve diligencias AD—PERPETUAM, justificar, hecho posesión de derecho propiedad de predio rústico en Santa Ana Hueytlalpan, Hgo., medidas y colindancias obran exp.

405/84, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Junio 22 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados.— 27 de Junio de 1984.

5/496

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN HGO.

EDICTO

FRANCISCO HINOJOSA TORRES, promueve éste Juzgado diligencias Jurisdicción Voluntaria predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado términos San Isidro Municipio Tasquillo, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 14/984.

Auto fechado enero 24 año en curso, ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, lugares públicos de costumbre, personas creanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

2-2

ixmiquilpan, Hgo., junio 20 de 1984.—El Secretario.— P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados.—Junio 27 de 1984.

5/501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

CRISOFORO PEÑA HERNANDEZ, promueve información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto fracción predio denominado "LA PALMA", ubicado en Dajiedí, de este Municipio y Distrito. Medidas y colindancias obran exp. 730/983. Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2-2

Actopan, Hgo. marzo 7 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados julio 2 de 1984.

5/504

5/445

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

JUAN GOMEZ ARMENTA, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 345/984. Predio rústico ubicado en CALLE RUBI No. 102 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

PABLO MONTIEL TORRES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad, virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado RAMIREZ, ubicado en Yolotepec, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 308/984. Auto admite ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

2-2

Actopan, Hgo., Junio 22 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 3 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN HERNANDEZ HILARIO, promueve infromación Testimonial, Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio denominado "LAS MANZANAS" ubicado Dajiadhi Municipio de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 52/984. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos hagan valer.

2-2

Actopan Hidalgo, a 7 de Junio de 1984.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Derechos enterados.—Administración de rentas.—Pachuca, Hgo., 8 de Junio de 1984.

5/487

NOTARIA PUBLICA No. 5

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Segundo Aviso

HERIBERTO PFEIFFER CRUZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO, con ejercicio en este Distrito Judicial, a todos los interesados dá a conocer:

Que en esta Notaría que es a mi cargo se está tramitando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BARDOMIANO BAENA BADILLO, por parte de su esposa y única y universal heredera señora MARIA DE JESUS PIÑA VIUDA DE BAENA, quien con fecha 11 de mayo de 1984, escritura número 4.726, del volumen 105, del Protocolo de esta Notaría aceptó la herencia en los términos de la disposición testamentaria y el cargo de albacea, avisando que va a proceder a formar el INVENTARIO DE LA HERENCIA.

Lo que se dá a conocer para los efectos del artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar este aviso por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado.

2-2

Pachuca, Hgo., Junio 22 de 1984.—Notario Público Número Cinco LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 22 de Junio de 1984.

5/602

5/602

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. AURELIANO HERNANDEZ ESPINOZA, originario y vecino de la comunidad Santo Domingo, Mpio., de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santo Domingo, Mpio., de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/600

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO

EDICTO

BENITO BADILLO BAUTISTA, promueve Información Dominio, fin declásele propietario predio rústico "EL BORDO", ubicado La Sabinita, Hgo. Empadronado nombre PROMOVENTE, número RP/530. Medidas y linderos constan expediente 132/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., Julio 5 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Julio 11 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. LAURO ALBERTO HERNANDEZ ORTEGA, originario y vecino de Cumbre de Alumbres, municipio de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Cumbre de Alumbres, municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/602

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. LUCIA BURGOS VERA, originaria y vecina de San Bernardo, municipio de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Bernardo, municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/602

5/602

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. ANGEL REYES HERNANDEZ, originario y vecino de El Rincón de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en El Rincón, municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/603

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. ALFONSO CALVA HERNANDEZ, originario y vecino de la comunidad de Yolotepec, municipio de Santiago de Anaya, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Yolotepec, municipio de Santiago de Anaya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 4 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. HERMES HERNANDEZ HERNANDEZ, originario y vecino de Santo domingo, municipio de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Santo Domingo, municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/604

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. PEDRO PABLO OLVERA RODRIGUEZ, originario y vecino de Acatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesiones para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Acatlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/607

5/607

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. MINERVA CERVANTES RODRIGUEZ, originaria y vecina de la Col. Julián Villagrán de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Col. Julián Villagrán, municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/605

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La CIA. MINERA "AUTLAN", S.A. de C.V., originaria y vecina de la población de Otongo, Mpio., de Molango, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de 30 (TREINTA) concesiones para explotar el servicio público de transporte de materiales minerales a granel y de construcción, en Molango-Lolotla—Ayotetla-Casetas-Otongo-Acoxcatlán—Tlanchinol y Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 4 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. JAVIER QUIROZ GUERRERO, originario y vecino de la Col. Julián Villagrán de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Col. Julián Villagrán, municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/606

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE TRANSPORTE "TLANALAPA", S.C.L., originaria y vecina de la ciudad de Tlanalapa, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: TLANALAPA-SAHAGUN y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/643

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

FLORA CANTERA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva sobre el predio rústico denominado "LAS CASITAS DEL PUEBLO DE SANTIAGO", ubicado en la comunidad de Xindhó perteneciente al pueblo de Santiago de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente Civil número 100/984.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado publíquense Edictos dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y "EL HIDALGUENSE", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2—1

Zimapán, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 19 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA MARTINEZ AGUILAR, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado "LA NOPALERA", ubicado en el Salitre perteneciente a este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente Civil número 110/984.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "LA OPINION", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 19 de 1984.

5/643

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

GLORIA CRUZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado "LOTE No. 19", ubicado en el Lado Poniente de esta Ciudad de Zimapán. Medidas y colindancias constan Expediente Civil Número 108/984.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado publíquense Edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2—1

Zimapán, Hgo., a 27 de Junio de 1984.—El Secretario.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 19 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ERASMO AMADOR NOLAZQUEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado "EL TEPETATE", ubicado en el Cuarto de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente Civil número 102/984.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado publíquense Edictos dos veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "LA OPINION", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de mencionado los deduzcan en la vía y formas legales correspondientes.

2—1

Zimapán, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 19 de 1984.

5/601

5/642

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EULALIO SALAZAR DANIEL, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "XIHUAMI" ubicado en San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 239/984. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—2

Actopan, Hgo., Mayo 25 de 1984.—El Actuario.—LIC. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 10 de 1984.

5/611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

SAMUEL ARIAS, promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA EVODIA HERNANDEZ ESCOBEDO, en el expediente número 208/984, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de cuatro de los corrientes, se publiquen edictos por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en el de Mayor circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes motivo de la presente Sucesión, convocando personas que se consideren con derechos sobre la citada Sucesión, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley.

2—2

Apan, Hgo., Julio 4 de 1984.—El Actuario.—C. LIC. JOSE LUIS ZUÑIGA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 6 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DELFINO MARTINEZ ROSAS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el predio ubicado en Capellanía San Juan el Alto Real del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 424/84.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadoros de costumbre y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., julio 11 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

FAUSTO MARTINEZ TORQUEMADA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado Dcoxthl este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 128/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese Edictos dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de siete en siete días; convóquense personas crean tener derechos sobre inmueble mencionado, dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., Julio 4 de 1984.—El Secretario.—P. D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE NICOLAS CASTELAN MORGADO, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Callejón de Los Alamos Municipio de Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 322/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

5/619

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 12 de 1984. C. Actuario P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 21 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VIRGINIO RAMOS VARGAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predios rústicos barrio Tlantengo de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 309/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

5/619

3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 21 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ABUNDIO ORTEGA MARTINEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho propiedad, predio rústico de la Ranchería Huapalcalco, este Municipio, medidas y colindancias obran Exp. 401/84, publíquese tres veces consecutivas ocho' en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Ruta, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre. Convoquense personas créanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 22 de 1984. C. Actuario P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Julio 13 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MA. ELENA GOMEZ BENITEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico barrio Metepec Segundo de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 311/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GUADALUPE APIPILHUASCO NARANJO, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico barrio Tlalmilolpa de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 315/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 21 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/650

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LAZARO OLAIS ZAPOTITLA, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de AGUSTINA VARGAS GUTIERREZ, exp. 219/81, Sentencia definitiva en lo conducente: Tulancingo de Bravo, Hgo., Noviembre veinticinco de mil novecientos ochenta y tres. VISTOS para resolver los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, divorcio necesario para dictar sentencia definitiva promovido por LAZARO OLAIS ZAPOTITLA contra AGUSTINA VARGAS GUTIERREZ, exp. 219/81, y RESULTANDO: CONSIDERANDO: Por lo antes expuesto y además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 44, 55, 78 fracción VI, 79, 80, 81 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO.—Ha procedido la vía intentada.—SEGUNDO.—El actor probó su acción. El reo no opuso excepciones por seguirse éste juicio en su rebeldía, luego entonces.—TERCERO.—Por condena que se impone a la señora AGUSTINA VARGAS GUTIERREZ, por haber resultado ésta conyuge culpable en el presente juicio, se declara disuelto el vínculo matrimonial que la une con el actor LAZARO OLAIS ZAPOTITLA, matrimonio celebrado el día 21 de Octubre de 1978 ante el C. Encargado del Registro Civil de éste municipio, acta que obra en el libro original No. UNO de matrimonios a fojas 140, partida 120, con la táxativa para la demanda de no volver a contraer nuevo matrimonio si no pasado dos años a partir de que cause ejecutoria la resolución.—CUATRO.—En virtud de haberse seguido éste juicio en rebeldía de la reo además de notificarse a éste de la manera prevista en el art. 625 de la Ley Procesal Civil, con fundamento en el art. 627 del mismo ordenamiento legal, publíquense los puntos resolutive de ésta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial, ya que éste caso cae en el supuesto jurídico previsto en tal artículo.—QUINTO.—Tan luego como cause ejecutoria la presente resolución, por medio de oficio remítase copia de ella al Encargado del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio para los efectos del art. 364 del Código Civil.—Notifíquese y cúmplase.—ASI, definitivamente lo resolvió y firmo el ciudadano Licenciado LEONARDO RAMIREZ FERNANDEZ, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de éste Distrito Judicial que actúa con Secretario que da fé.—Rúbricas.—Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre.

2—1

Tulancingo, Hgo., Enero 20 de 1984.—El Actuario.—
J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Junio 20 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARINA REYNOSO HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetúan, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado "EL PALOMAR", ubicado en el Pueblo de Temuthé de este Municipio. Medidas y colindancias constan Expediente Civil número 26/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia lo deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2—1

Zimapan, Hgo., junio 27 de 1984.—El Secretario.—P. D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.—Julio 19 de 1984.

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ANGELA GONZALEZ CHAVEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado "EL CUARTO", ubicado en el pueblo de San Pedro de este Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente Civil número 107/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado publíquense Edictos por dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y "EL SOL DE HIDALGO", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia lo deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2—1

Zimapan, Hgo., a 27 de Junio de 1984.—El Secretario.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.

5/620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MIGUEL VENTURA MARTINEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "TINTHE CHICO", ubicado San José Atlán, éste Municipio. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/520. Medidas y linderos constan expediente 104/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 29 de Mayo de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Julio 6 de 1984.

5/620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

OLIVIA MORAN SEGOVIA, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "ENGUAUS", ubicado Sexta Manzana Barrio Morelos, Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, número RP/7. Medidas y linderos constan expediente 105/984.

Convócase personas derecho oponerse, hágalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 29 de Mayo de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Julio 6 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JESUS ESCORCIA VARGAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Santa Ana Hueytlalpan Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 446/84, publíquese tres veces ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y sol de

Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal. 3—1

Tulancingo, Julio 10 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Julio 10 de 1984.

5/826

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

FACUNDO PEREZ CANDELARIA promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio Urbano, sin nombre ubicado en la calle Hermenegildo Galeana Número 54 de la 2a. Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 145/84. Personas mejor derecho justificarlo término 15 días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hgo., respectivamente así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 3 de Julio de 1984.—El Secretario Civil.—MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 13 de 1984.

5/626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MARIO LOPEZ ALAMILLA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a tres predios dos rústicos y un Urbano ubicados el primero en Avenida 16 de Septiembre y Guillermo Prieto de Progreso, Hgo., el segundo en Xochitlán, Municipio de Progreso, Hgo., el tercero en "LA CINTA" Municipio de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 166/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hgo., respectivamente así como en los estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 3 de Julio de 1984.—El Secretario Civil.—MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 13 de 1984.

5/623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

IRENE HERNANDEZ JIMENEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre ubicado en la Loma, de este municipio. Medidas y colindancias obran expediente 342/84. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., a 12 de Junio de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

5/612

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ANABEL MERA CRUZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Sexta Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas colindancias obran en el expediente número 45/84. Personas que se crean con mejor o igual derecho, justificario término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo respectivamente, así como en Estrados de este H. Juzgado.

Atentamente

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mixquiahuala, Hgo., 19 de marzo de 1984.—El C. Secretario Civil LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

OFELIA ISIDORO DE B., promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico "EL ENCINAL" sito en la Mesa de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 45/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULAN-

CINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Enero 31 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados.—Julio 3 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GUILLERMO GAYOSSO M., promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho propiedad, predio rústico sito en Sta. María Nativitas de Cuauhtepic, Hgo.

Medidas y colindancias obran EXP. 67/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Febrero 9 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Junio 4 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA FELIX GOMEZ ARMENTA, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 314/984. Predio rústico ubicado en CALLEJON DE PERLA No. 105 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 333/984. Predio rústico ubicado en CINTURON DEL MINERO 214 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1984.—El Actuario.—P. D.D REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SATURNINO HERNANDEZ CERVANTES, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 309/984. Predio rústico ubicado en PROL. MACLOVIO HERRERA S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ROMUALDO PEREZ GUZMAN, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 306/984. Predio rústico ubicado en ProI. MACLOVIO HERRERA No. 601 Barrio Cruz de los Ciegos de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GABINO GARDUÑO TELLEZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 332/984. Predio rústico ubicado en CINTURON DEL MINERO No. 111 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado NUEVO GRAFICO así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CRISOFORO BORGES RAMIREZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 308/984. Predio rústico ubicado en MACLOVIO HERRERA No. 117 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

NICOLAS RIOS SALINAS, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 305/984. Predio rústico ubicado en CALLE DEL RUBI S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TOMAS OLVERA GUTIERREZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 307/984. Predio rústico ubicado en PROL. MACLOVIO HERRERA No. 603 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AMADO CABRERA HERRERA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 323/984. Predio rústico ubicado en PROL. OCAMPO S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Actuario.—P. D.D REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/619

creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VICTORIA SUAREZ VDA. DE LOPEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado Almoloya, Municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 314/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 12 de 1984. C Actuario P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados julio 3 de 1984.

5/635

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

FERNANDO TORRES NUÑEZ promueve este Juzgado diligencias Información testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión predio rústico denominado "SOLAR" ubicado Pacuía Hidalgo, medio adquirir propiedad prescripción.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tuia Hidalgo.

3—1

Jacala, Hgo., Junio 21 de 1984.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Jacala, Hgo., Derechos Enterados Junio 22 de 1984.

5/636

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ISABEL CASTRO VARGAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico Santa María Nativitas de Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 299/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas

3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 30 de 1984.—El Actuario.—LIC. ALFONSO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Junio 10. de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FELIPA TECONALAPA ISLAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio denominado "TEXCONALAPA" barrio Tlaltengos del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 430/83. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y ACCION y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Febrero 29 de 1984. C. Actuario LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

630

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EVA MENESES DE RIVERA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM acreditar posesión en el predio ubicado en el Barrio de Santa Teresa de la Población de Real del Monte Hgo., medidas y colindancias obran en autos. Expediente 369/84.

Se hace conocimiento persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hgo., lugares Públicos y ubicación Inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Actuario.—C.P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.